

**CIRCULAR N.º 26- TEMPORADA 2020/2021**

**Ref.: Acuerdo RFEF-AFE-LALIGA sobre el mantenimiento de la condición de comunitario a los jugadores con nacionalidad del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte con contrato y licencia vigentes a fecha 31 de diciembre de 2020 y hasta el término de la presente temporada 2020-2021**

Como consecuencia del abandono del Reino Unido de la Unión Europea, y de la ausencia de un acuerdo específicamente aplicable a los deportistas profesionales de dicha nacionalidad a partir del próximo 1 de enero de 2021, la RFEF, la AFE y LALIGA han llegado a un acuerdo interpretativo de la actual situación sobrevenida, aplicable a las competiciones profesionales de fútbol españolas, en el siguiente sentido:

- 1) Confirmar que los futbolistas con nacionalidad del Reino Unido que sean inscritos a partir del 1 de enero de 2021 serán considerados a efectos de inscripción, cupos máximos y alineabilidad, como “extracomunitarios”.
- 2) Mantener, con carácter transitorio, la condición de “comunitarios” con que comenzaron la temporada 2020-2021 a aquellos futbolistas con nacionalidad del Reino Unido que a fecha 31 de diciembre de 2020 cuenten con contrato y licencia en vigor con un club/SAD de categoría profesional, a efectos de cupo máximo de inscripciones y de alineación en los partidos, hasta el término de la presente temporada 2020-2021. Esta circunstancia se extenderá en idénticas circunstancias a los futbolistas integrantes de los clubes filiales / equipos dependientes de los anteriores.
- 3) Elevar el acuerdo al Consejo Superior de Deportes, a los efectos de que dicho organismo muestre su conformidad con el ajuste de éste a la legislación aplicable y a fin de que, en su caso, pueda extender sus efectos hasta la fecha actual de expiración de los contratos vigentes de dichos jugadores, pero sin posibilidad de extensión por ampliaciones o prórrogas de los mismos,

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 31 de diciembre de 2020

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL  
DIRECTORA LEGAL**



Fdo.: María José López Lorenzo